

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 214

Secretaría General.—Negociado 4.º

Por el Servicio Nacional del Trigo se comunica a este Gobierno civil que por varios Ayuntamientos de esta provincia no se han remitido a dicho Centro el resumen numérico general del segundo tiempo declaratorio de las fichas C-1, campaña actual, por lo que en vista de lo que antecede se conmina a los Alcaldes que a continuación se citan, para que en el plazo improrrogable de ocho días, contados a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, den cumplimiento, sin excusa ni pretexto alguno, al servicio de referencia. Transcurrido dicho plazo sin haber dado cuenta a este Gobierno civil de haberlo cumplimentado, serán sancionados por mi Autoridad sin más aviso.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1946. 3216

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

RELACION de los Ayuntamientos que faltan por remitir el resumen numérico general del segundo tiempo declaratorio de las fichas C-1, campaña actual:

Abánades.	Casa de Uceda.
Ablanque.	Casas de San Galindo.
Adobes.	Castilmimbre.
Alarilla.	Cendejas de Enmedio.
Albalate de Zorita.	Cillas.
Alcocer.	Cobeta.
Aldeanueva Guadalajara.	Copernal.
Aleas.	Corduente.
Algora.	Cubillejo de la Sierra.
Alhóndiga.	Cubillejo del Sitio.
Almadrones.	Checa.
Alocén.	Chequilla.
Anquela del Ducado.	Embid.
Aranzueque.	Eseariche.
Armuña de Tajuña.	Esplegares.
Auñón.	Fontanar.
Azuqueca de Henares.	Fuencemillán.
Bañuelos.	Fuentalahiguera.
Beleña de Sorbe.	Fuenteleucina.
Bocigano.	Fuenteviejo.
Cabanillas del Campo.	Fuentevilla.
Campillo de Dueñas.	Guadalajara.
Carabias.	Gualda.

Henche.	Puerta (La).
Hinojosa.	Recuenco (El).
Hita.	Retiendas.
Hombrados.	Rillo de Gallo.
Hontanillas.	Robledillo de Mohernando.
Hontoba.	Romancos.
Horche.	Rueda de la Sierra.
Horna.	Sacecorbo.
Humanes.	Selas.
Iniéstola.	Sotillo (El).
Iriépal.	Tarágudo.
Ledanca.	Taravilla.
Loranca de Tajuña.	Tendilla.
Lupiana.	Terraza.
Málaga del Fresno.	Tordellego.
Malaguilla.	Tordesilos.
Marchamalo.	Toriya.
Mazuecos.	Torete.
Medranda.	Torresaviñán (La).
Membrillera.	Torrubia.
Mierla (La).	Tórtola de Henares.
Millana.	Tortuera.
Miralrio.	Tortuero.
Molina de Aragón.	Trillo.
Mondéjar.	Usanos.
Montarrón.	Utande.
Moratilla de Henares.	Valdarachas.
Moratilla de los Meleros.	Valdelagua.
Olmeda de Cobeta.	Valdepeñas de la Sierra.
Orea.	Valfermoso de las Monjas.
Padilla de Hita.	Valhermoso.
Pajares.	Viana de Mondéjar.
Palancares.	Villanueva de Alcorón.
Palazuelos.	Villaseca de Henares.
Paredes de Sigüenza.	Villaseca de Uceda.
Pareja.	Villaviciosa de Tajuña.
Pastrana.	Viñuelas.
Pelegrina.	Yeves.
Peñalén.	Yebras.
Poveda de la Sierra.	Yela.
Pozancos.	Yunta (La).
Pozo de Guadalajara.	Zorita de los Canes.
Puebla de Valles.	

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 30 del presente mes

termina el plazo para la presentación de los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana, advirtiéndose que, pasado dicho día, se procederá a imponer las multas reglamentarias a todos aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido dichos documentos, debidamente confeccionados o rectificadas, según se disponía en las últimas instrucciones que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta Administración espera del celo que ponen todos los Ayuntamientos en el cumplimiento de los servicios, que no habrá lugar a imponer dichas sanciones económicas que, en otro caso, serían necesarias debido a que los servicios, aunque muy apremiantes en el tiempo, por las rectificaciones que ha sido necesario efectuar, no pueden retrasarse, y los valores deben entrar en caja con el tiempo suficiente para poder llegar a efectuar la cobranza en el tiempo reglamentario.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1946.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo. 3227

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada en segunda convocatoria el 7

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 20 de Septiembre próximo pasado.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar propuesta del Tribunal de Concurso para proveer en propiedad, una plaza de Cabo de la Policía Urbana, dos de Guardia terceros, una de Cabo de Serenos, dos de Serenos, una de Carretillero de la Brigada de Limpieza, tres de Barrenderos, una de Auxiliar del Cementerio, una de Oficial tercero Albañil del Cementerio, tres de Peones, una de Oficial tercero Albañil especializado en Cantería, una de Ayudante de Fontanero, una de Peón de Parques y Jardines, una de Guarda del Parque de San Roque y una de Encargada de los Evacuatorios de la plaza Ortiz de Zárate, en resolución del concurso convocado por acuerdo de 6 de Mayo último, y por virtud de la cual quedan nombrados en propiedad los señores aspirantes que indica, a la vez que se declaran desiertas las vacantes que también fueron anunciadas de una plaza de Jardinero Mayor y una de Aprendiz de Fontanero.

Reconocer a doña Elena Pérez Viana el derecho al percibo de la pensión anual de 1.752 pesetas, equivalente al 25 por 100 del haber que percibía el causante, como viuda del que fué Oficial Matarife del Matadero municipal don Manuel Corral Benito, fallecido el día 29 de Julio último.

Informar favorablemente expedientes relativos al ingreso en el Asilo de Ancianos de la indigente e impedida Elisa Amo García y María Regidor Rincón, a todos los efectos.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos para cada una, la sepultura de primera clase y las dos de tercera solicitadas por don Virgilio Hernando, doña Inocenta San Antonio y don Jacinto Fernández, en 2 del actual, 25 de Septiembre último y 3 de los corrientes, respectivamente, con sujeción a las condiciones de todo orden establecidas a estos fines.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de determinadas dependencias de la finca número 7 de

la calle de Topete, en las condiciones generales establecidas al respecto.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 8 de la calle del Balconcillo, finca número 1 de la calle de Francisco Arifio, solar señalado con el número 20 de la calle de Miralcampo, casa número 12 de la plaza del General Mola, casa número 3 del Paseo del 18 de Julio y casa número 13 de la calle de Miguel Fluiters, en las condiciones generales y especiales establecidas según la naturaleza de cada obra.

Aprobar presupuesto y proyectillo de construcción de la carroza representativa de este Ayuntamiento en la cabalgata de final de Feria, redactado por el señor Arquitecto municipal, importando aquél la suma de seis mil pesetas, comprendido alquiler de vestuarios, y que pase a Intervención y Delegaciones de los Servicios Económicos a los fines y efectos procedentes.

Aprobar en sus términos acta de primera recepción provisional de las obras de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

Determinar que el recargo municipal ordinario sobre la contribución industrial para el año 1947 sea del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la forma que regula la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero último sobre Ordenación de Haciendas Locales.

Aprobar el avance de presupuesto definitivo, por la suma de 47.059'68 pesetas, que formula el Instituto Geográfico con referencia a los trabajos relativos al levantamiento del plano topográfico de la ciudad, y tomar en consideración la solicitud de provisión de fondos para ultimar dichos trabajos, debiendo realizarse por Intervención, para hacerla efectiva, el estudio y propuesta pertinente a la necesaria habilitación de nuevo crédito dentro del presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas.

Tener por denunciada, a todos los fines y efectos legales, a partir del día 1.º de Enero próximo, la vigencia del Concierto que para pago del impuesto de Usos y Consumos tiene actualmente contratado la Empresa del «Teatro Liceo», accediendo a su solicitud.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 180.250 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.483'57 pesetas.

Suprimir la sesión ordinaria del día 15 del actual, por coincidir con el período oficial de fiestas, habida cuenta que con ello no deja de cumplirse la obligación legal de celebrar el mínimum de sesiones mensuales marcado a esta Corporación.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 28

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 7 del actual en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Participar a la Junta Diocesana de Acción Católica, en contestación a su requerimiento, relativo a la suscripción de tarjeta, el gran cariño y atención que este Ayuntamiento dispensa a su meritisima obra, como demuestra el hecho de tener suscritas tres en esta capital, a razón de 500 pesetas para cada parroquia, circunstancia que unida a dificultades de carácter presupuestario imposibilitan dar mayor amplitud a esta clase de aportación.

Aprobar moción de la Alcaldía expresiva de gratitud a las Autoridades por las facilidades dispensadas al efecto, así como a las entidades militares y civiles y se-

ñores particulares por sus aportaciones, y personalmente a cuantos colaboraron en la organización de la Feria y Fiestas tradicionales del corriente mes; haciendo objeto de especial distinción a los que se esforzaron en la organización del Concurso Hípico.

Informar favorablemente expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos de la menor incapacitada Margarita Díaz Castillo, a todos los efectos.

Conceder anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos mensualidades de su haber, con sujeción al Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y a base de reembolso en las catorce siguientes, al señor Capataz de la Brigada de Limpieza.

Informar favorablemente expediente de prórroga de primera clase, relativo al recluta-del reemplazo de 1944, Salvador Meléndez Fernández.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Conceder sendas licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de trece viviendas de las protegidas del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, y para la casa número 4 de la calle Luis Pizaño; y concederla también para abastecimiento y usos industriales de un kiosco del paseo de Calvo Sotelo, en las condiciones de todo orden establecidas al respecto.

Conceder las licencias necesarias para la ejecución de diversas obras en las fincas siguientes: Número 1 de la plaza de la Antigua, solar número 1 del camino de la Llanilla, casa número 6 del camino del Matadero, número 7 de la calle Ingeniero Mariño, número 3 de la plaza de la Antigua, número 37 de la del Capitán Boixareu, solar de la calle A de la Llanilla de San Roque, propiedad del señor Pallarola; casa número 6 de la calle Francisco Aritio, número 1 de la plaza del Marqués de Villamejor, número 15 de la calle del Balconcillo, número 4 de la del Capitán Pizaño, terrenos del kilómetro 136 de la carretera de Cuenca, propiedad de don Pablo de Lucas, y solar de la calle de Medina, propiedad de la Cooperativa provincial de Agricultores y Ganaderos, en las condiciones generales y especiales establecidas según la naturaleza de cada obra y caso, e independientemente de las que son peculiares de algunas de ellas.

Aprobar en sus términos acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle Francisco Cuesta, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y a todos los efectos legales y económicos del contrato.

Adjudicar definitivamente la contrata de las obras de alcantarillado con tubo de cemento del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo, en la cantidad de 39.738'25 pesetas, al rematante provisionalmente adjudicatario en la subasta celebrada con fecha 3 de los corrientes, señor Amorín Delgado.

Aprobar expediente relativo a obras de reparación parcial del pavimento de la calle de la Sinagoga, utilizando la Brigada municipal, y conceder un crédito de 250 pesetas que se presupuestan para gastos de transporte de piedra y recebo.

Aprobar propuesta de la Sección de Arquitectura sobre obras de reparación de los huecos de ventana de la casa del Guarda de los Manantiales de Torija, a base de sustituirlas en cuanto a sus vidrieras, reponer cristales y pintarlas, concediendo a dichos fines el crédito de 350 pesetas que se solicita, con cargo al presupuesto especial del Servicio de aguas.

Aprobar solicitud del señor Arquitecto relacionada con la adquisición de herramientas y utensilios con destino a la Brigada de Obras municipales y Oficial albañil del Cementerio, como indispensables para sus respectivos trabajos, autorizando su adquisición, por gestión directa, con cargo al crédito que se pide y concede por la suma de 675 pesetas.

Autorizar la adquisición por gestión directa, a pro-

puesta de la Delegación de los Servicios del Cementerio, de un capote y botas de uniforme para el conductor del coche fúnebre, y de una regadera para servicio del recinto, concediendo el crédito solicitado por la suma de 750 pesetas.

Autorizar la reparación de cuatro carretillas del Servicio de Limpieza, según propone el señor Gestor Delegado del mismo, concediendo el crédito de 410 pesetas que a tal fin solicita.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Septiembre último, y aprobar la distribución del tanto por ciento de su importe, según su naturaleza, entre los denunciados partícipes, en concepto de premio, que en este caso asciende a 230'40 pesetas.

Aprobar avance de cuenta general de gastos efectuados con motivo de la Feria y Fiestas tradicionales, según facturas comprendidas en tres relaciones relativas al concurso Hípico, por 37.666'33 pesetas; carroza y cabalgata, por 5.401'11 pesetas, y a «varios», por 23.744'32 pesetas. Y aprobar también otra relación de gastos por festejos musicales en otras fiestas, comprensiva de los conciertos de verano y fiestas de Nuestra Señora de la Antigua, importante 2.129'65 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales ordinarios, importante la suma de 11.785'58 pesetas.

Aprobar cinco expedientes de bajas en el padrón de habitantes y vecinos, relativos a igual número de familias que han trasladado su residencia, y que de estas bajas se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos oportunos.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1946.

Aprobado, por unanimidad, el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 3131

ALOCEN

El día 1.º de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, la segunda subasta del aprovechamiento de doscientos metros cúbicos de madera en el monte «Pinar», de este pueblo, bajo el tipo de tasación y pliegos de condiciones que rigieron para la primera. Si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la tercera a los cinco días siguientes.

Alocén 22 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Montero. 3195

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Campillo de Ranas, Colmenar de la Sierra, Imón, Majaerayo, Semillas, El Cubillo de Uceda, Balconete, Anchuela del Campo, Ciruelas, Heras, Archilla, Cercadillo y Budia, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Tomellosa, id. id., por quince id.

Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio y Castilnuevo, el presupuesto municipal, por quince días.

Fuentelencina y Guijosa, el padrón y listas cobratorias de rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Galápagos y Sayatón, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Galve de Sorbe, el presupuesto municipal y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Condemios de Arriba y Condemios de Abajo, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Huertapelayo y Prádena de Atienza, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Establés y Turmiel, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Pelegrina y Salmerón, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Baides, Cerezo de Mohernando y Torrebeleña, el padrón de rústica, por ocho días.

El Pobo de Dueñas, el padrón de rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

= N O T A =

Nombre del peticionario: Don Juan González Díaz de las Heras.

Representante: Don Tomás Vindel Aramendi, Marqués de Leganés, número 3, principal, Madrid

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 23 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 3225

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

JEFATURA DE GUADALAJARA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyo resumen calificativo y clasificativo de cada uno de ellos, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies Has.
<i>Término municipal de Peñalba de la Sierra</i>		
Cereal regadío.....	Unica.	36-84-50
Cereal seco.....	1. ^a	18-07-95
Idem ídem.....	2. ^a	28-12-00
Idem ídem.....	3. ^a	60-67-00
Idem ídem.....	4. ^a	111-45-60
Era.....	Unica.	3-51-95
Monte bajo.....	Unica.	43-53-21
Leñas bajas.....	Unica.	525-26-98
Erial pastos.....	1. ^a	573-79-64
Idem ídem.....	2. ^a	3639-29-57
Total imponible.....		5040-58-40
Sin cultivo ni aprovechamiento.....		23-07-22
Total superficie del término.....		5063-64-62
<i>Término municipal de Tortuero</i>		
Cereal regadío.....	Unica.	6-55-34
Cereal seco.....	1. ^a	29-16-95
Idem ídem.....	2. ^a	97-09-50
Idem ídem.....	3. ^a	215-68-40
Idem ídem.....	4. ^a	192-06-49
Olivar.....	1. ^a	30-14-35
Idem.....	2. ^a	27-75-45
Era.....	Unica.	1-92-15
Leñas bajas.....	Unica.	107-01-41
Erial a pastos.....	Unica.	3830-31-13
Total imponible.....		4537-71-17
Sin cultivo ni aprovechamiento.....		42-28-83
Total superficie del término.....		4580-00-00
<i>Término municipal de Alcorlo</i>		
Cereal regadío.....	1. ^a	25-58-70
Idem ídem.....	2. ^a	55-49-25
Idem ídem.....	3. ^a	19-31-15
Cereal seco.....	1. ^a	7-86-00
Idem ídem.....	2. ^a	59-26-55
Idem ídem.....	3. ^a	292-06-10
Idem ídem.....	4. ^a	266-49-10
Era.....	Unica.	1-39-00
Viña.....	Unica.	7-80-10
Arboles de ribera.....	Unica.	3-04-95
Leñas bajas.....	1. ^a	10-26-85
Idem ídem.....	2. ^a	80-11-90
Erial a pastos.....	1. ^a	36-76-91
Idem ídem.....	2. ^a	821-31-32
Total imponible.....		1686-77-88
Sin cultivo ni aprovechamiento.....		27-28-37
Total superficie del término.....		1714-06-25

Este acuerdo es apelable en el plazo de quince días, ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial y Ayuntamiento del término. Guadalajara 23 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 3215

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL